



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2023/00006166F</b>
Procedimiento:	<b>Cambio de titularidad para aperturas de establecimiento y actividades</b>
Interesado:	<b>DELISAY BARBARA BOSA BORGES</b>
Representante:	
<b>OBRAS E INDUSTRIAS (BGR)</b>	

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

Visto el escrito y documentación aportada de fecha 17 de Abril de 2023, y Registro General de Entrada nº 2023008780, por **D<sup>a</sup>. DELISAY BÁRBARA BOSA BORGES**, comunicando el cambio de titularidad de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento de **UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**, sito en la calle **ANSITE, 115 - Centro Comercial La Zafra - Local nº 8 y 9**, que estaba a nombre de **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PINO FLORIDO RAMÍREZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias, y los artículos los artículos 10 y 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en uso de las facultades que legalmente me están conferidas.

Adviértase al interesado que el cambio de titularidad de referencia no le da autorización para modificar las instalaciones, debiendo quedar tal y como figuran en el proyecto y licencias concedidas, ni realizar ningún tipo de obras sin licencia. Queda obligado a dar cuenta del cierre o traspaso de dicha actividad, a este Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes una vez transcurrido el mismo, el incumplimiento de dicho requisito atribuirá al transmitente y al adquirente no declarado, de modo conjunto, la responsabilidad frente al Ayuntamiento, por las infracciones que hubiesen podido cometerse con posterioridad a la transmisión clandestina.

La actividad transferida deberá tener las mismas condiciones de la licencia concedida, anteriormente.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

No será transmisible la licencia si la actividad se haya sancionada temporalmente con la clausura, hasta tanto no se obtenga por el transmitente la autorización de reapertura.

La transmisión de la licencia, comunicada previamente, se formalizará mediante la comparecencia o autorización por escrito en este Ayuntamiento de transmitente o adquirente.

Se considerará caducada la licencia a los dos meses de concedida, si en dicho plazo no se ha hecho uso de ella, y a los seis meses de permanecer cerrada la industria.

Comuníquese este decreto, al adquirente y al transmitente del expediente.

Considerando el informe emitido por la Unidad de OBRAS E INDUSTRIAS de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

**ACCEDER**, al cambio de titularidad solicitado por **D<sup>a</sup>. DELISAY BÁRBARA BOSA BORGES**, para la actividad de **UN SALÓN DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**, con emplazamiento en la calle **ANSITE, 115 - Centro Comercial La Zafra - Local nº 8 y 9**, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio del de tercero y con las mismas condiciones de la licencia anterior.

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,